

Presentamos las más recientes noticias de la Cámara Colombiana de la Construcción - 20 de agosto de 2024



La reactivación está en las regiones

Se realizó en Medellín el ‘Encuentro con Alcaldes’, un evento como antesala a la inauguración de Expocamacol, en el cual se confirmó que la reactivación está en las regiones, y donde, en línea con Camacol Colombia, también se destacó la apuesta por la construcción verde. [Ver más](#)

#CamacolInforma

La 'Ruta Nacional Camacol Verde' llegó a Expocamacol

El compromiso de Camacol con la sostenibilidad estará presente en Medellín, donde la 'Ruta Nacional Camacol Verde 2024' hará escala el 22 de agosto, en el marco de Expocamacol, la feria de la construcción más importante de Latinoamérica que comienza mañana y que se extenderá hasta el 24 de agosto. La ruta abordará temas como gestión de residuos de construcción y demolición, economía circular y uso de materiales sostenibles y certificación Edge entre otros.

[Más Información](#)



[#CamacolInnova](#)



'Foro Económico' en Barranquilla

En el 'Foro Económico' organizado en Barranquilla, el presidente de Camacol, Guillermo Herrera, destacó que hay proyecciones positivas gracias al apoyo de las administraciones municipales, departamentales, y a los esfuerzos de la banca para mejorar las condiciones de financiación. Además, resaltó las apuestas del gremio para fortalecer la construcción sostenible en el país. [Ver más](#)

Formación en gestión catastral

El Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) realizará esta jornada de capacitación para afiliados a Camacol, en la cual se evaluarán los trámites catastrales, que buscan garantizar una mayor alineación con los objetivos de la gestión catastral y asegurar los principios de calidad, eficiencia, eficacia, seguridad jurídica e integralidad. Le invitamos a que participe de manera virtual a través del link anexo. [Conexión Teams](#)

[#CamacolCapacita](#)

#CamacolInforma



Capacitación para constructores

¿Cómo realizar los trámites de gestión catastral?

Conoce la regulación, los conceptos, requisitos y las buenas prácticas.

Fecha:
29 de agosto de 2024

Hora:
8:30 am a 11:30 am

Modalidad:
Híbrida virtual y presencial

Lugar:
Auditorio de suelos **IGAC**

Apoya:

CAMACOL
Construyendo MÁS

CAMACOL
Asociación de Constructores
Construyendo MÁS

Geografía para VIDA



Informe Jurídico

Les invitamos a leer esta semana la Ley 2397 de 2024, que creó la estrategia 'Más mujeres construyendo' y la Resolución 47-000-0023-2024 del 13 de agosto de 2024, que suspendió los términos de los trámites catastrales adelantados por la Dirección Territorial de Magdalena en los municipios Cerro de San Antonio, Santa Bárbara de Pinto, Salamina y San Zenón. Además, podrá consultar el comunicado

del Fondo Nacional del Ahorro sobre la firma del pacto 'El aporte del hábitat a la reactivación económica.' [Ver más](#)

#CamacolInforma



Códigos QR: Abriendo el camino hacia la digitalización en la construcción



DESCARGUE EL LIBRO BLANCO

Haga clic en la imagen para conocer más de revizto - [Espacio patrocinado](#)

Los corredores verdes transforman ciudades

En la reciente edición de la revista *Urbana* le contamos cómo se desarrollan y cuál ha sido el impacto de los corredores verdes, que han hecho carrera en muchas ciudades del mundo como Nueva York, y ahora forman parte de las estrategias de las autoridades locales en capitales como Cali, Bogotá y Medellín. [Ver más](#)

#CamacolInforma



ETC 2024

ENCUENTRO TÉCNICO DE LA CONSTRUCCIÓN

Camacol en las regiones

Semana de eventos imperdibles en varias regiones del país: el Encuentro Técnico de la Construcción, que se realiza en el marco de EXPOCAMACOL 2024, en Medellín; el segundo Congreso de inversión y desarrollo inmobiliario, en Bogotá; la Feria 'Quierovivienda', en Caldas; y la jornada de capacitación 'Maestros a la obra con calidad' en Neiva. [Ver más](#)

[#CamacolCapacita](#)

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1266 de 2008 de Protección de Datos (Ley de Habeas Data), para el ejercicio de sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos personales, contenidos en nuestras condiciones de protección de datos, solamente tiene que responder a este e-mail indicando su email en el asunto.
Esta comunicación ha sido enviada a [EMAIL] el 08/21/2024.
Si desea puede hacer clic al siguiente [enlace para anular la suscripción](#)

INFORMACIÓN GENERAL PROTECCIÓN DE DATOS: El 17 de octubre de 2012 el Congreso colombiano expidió la Ley 1581 de 2012, Ley Estatutaria de Protección de Datos Personales (LEPD), que se hizo obligatoria para las empresas a partir del 18 de abril de 2013. Por otra parte, existe una ley especial, la ley 1266 de 2008, para lo que se conoce como datos personales financieros, a saber, datos personales que se recolectan y usan para cálculo de riesgo crediticio. ¿Qué es el derecho de Hábeas Data? El derecho de hábeas data es aquel que tiene toda persona de conocer, actualizar y rectificar la información que se haya recogido sobre ella en archivos y bancos de datos de naturaleza pública o privada. La Corte Constitucional lo definió como el derecho que otorga la facultad al titular de datos personales de exigir de las administradoras de esos datos el acceso, inclusión, exclusión, corrección, adición, actualización y certificación de los datos, así como la limitación en las posibilidades de su divulgación, publicación o cesión, de conformidad con los principios que regulan el proceso de administración de datos personales. Asimismo, ha señalado que este derecho tiene una naturaleza autónoma que lo diferencia de otras garantías con las que está en permanente relación, como los derechos a la intimidad y a la información. ¿Quién es el titular de la información? El titular de la información es la persona natural o jurídica a quien se refiere la información que reposa en un banco de datos. Ejemplo: Un usuario que celebró el contrato de prestación de servicio de comunicaciones. ¿Quién es la fuente de información? La fuente de información es la persona, entidad u organización que recibe o conoce datos personales de los titulares de la información, en virtud de una relación comercial o de servicio o de cualquier otra índole y que, en razón de autorización legal o del titular, suministra esos datos a un operador de información, el que a su vez los entregará al usuario final. Ejemplo: El proveedor de servicios de comunicaciones. Si la fuente entrega la información directamente a los usuarios, y no a través de un operador, tendrá la doble condición de fuente y operador y asumirá los deberes y responsabilidades de ambos. ¿Qué se entiende por vínculo de cualquier otra índole? El vínculo de cualquier otra índole debe entenderse como aquel que genere una o más obligaciones entre la fuente y el titular que legitime al primero a reportar información tanto negativa como positiva del último por lo que es claro que, el contar solamente con la autorización de reporte no genera obligación alguna entre la supuesta fuente y el reclamante; será requisito indispensable la existencia de una obligación entre estos para que sea posible realizar un reporte. ¿Quién es el operador de la información? Se denomina operador de información a la persona, entidad u organización que recibe de la fuente datos personales sobre varios titulares de la información, los administra y los pone en conocimiento de los usuarios bajo los parámetros de la ley. Ejemplo: Central de Información Financiera CIFIN y Datacrédito. ¿Quién es el usuario de la información? El usuario es la persona natural o jurídica que puede acceder a información personal de uno o varios titulares de la información suministrada por el operador o por la fuente, o directamente por el titular de la información. Ejemplo: Las entidades bancarias que solicitan la información con el fin de analizar el riesgo crediticio, o los proveedores de servicios de comunicaciones quienes pueden actuar como fuente de información, y asimismo como usuarios de la misma. ¿Qué es un dato personal? El dato personal se refiere a cualquier pieza de información vinculada a una o varias personas determinadas o determinables o que puedan asociarse con una persona natural o jurídica. Los datos personales pueden ser públicos, semiprivados o privados. Los datos serán públicos cuando la ley o la Constitución así lo establezcan, y cuando no sean de aquellos clasificados como semiprivados o privados. Son públicos, entre otros, los datos contenidos en documentos públicos, sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas y los relativos al estado civil de las personas. El dato semiprivado es aquel que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio. El dato privado es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular.